

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00430

DE 17 AGO 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS GENERALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 5428 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fueron apropiados el valor de \$3.901.000.000,00 para la cuenta de gastos generales.

Que mediante Resolución N° 00001 del 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00119 del 31 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales, adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 del 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 del 5 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción para la vigencia 2017.

Que mediante Resolución N° 00295 del 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00389 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas impuestos y multas y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 007 de 2017.

Que mediante oficio N° 20173800048263 del 24 de julio de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, solicita realizar la liberación del certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170232 LINIX y N° 23917 SIIF del 21 de abril de 2017, por valor de \$10.000.000,00 teniendo en cuenta que los recursos no serán utilizados, dado que recientemente se gestionó el cambio de la tarjeta principal del escáner canon DR-NA G1130, con complemento escáner FLATBET 201 FX300659, por parte del contratista y a su vez le fue realizado el mantenimiento preventivo.

En cuanto al equipo microfilm scanner/zeustshel type: delta plus microfilm escáner HX-4996, se encuentra en buen estado de funcionamiento y su uso no es continuo, por tanto serán incluidos en la programación para realizar los mantenimientos requeridos en la próxima vigencia, siendo uno de los primeros procesos que se tramiten para garantizar el normal funcionamiento de los mismos.

Que mediante oficio N° 20172200049233 del 27 de julio de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, solicita realizar la liberación del certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170359 LINIX y N° 36317 SIIF del 6 de julio de 2017, por valor de \$29.567.079,30, teniendo en cuenta que este valor es sobrante después de la adjudicación del proyecto "Canales dedicados y acceso a internet", y que el recurso en mención es requerido para llevar a cabo el proceso de adquisición de un Workstation.

Que mediante oficio N° 20172200050433 del 1 de agosto de 2017, firmado por la Directora General de la entidad, solicita hacer un traslado presupuestal contracreditando los rubros A- 2-0-4-5-5 mantenimiento equipo de comunicación y computación al rubro A-2-0-4-1-25 otras compras de equipos y del rubro A-2-0-4-6-8 otros comunicaciones y transporte al rubro A-2-0-4-1-6 equipo de sistemas, el valor de \$37.023.258,30 para llevar a cabo la adquisición de monitores y un Workstation para el Grupo Telemática.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 42517 y LINIX 20170420 del 11 de agosto de 2017, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$37.023.258,30).

Que por lo expuesto se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS

A	2						GASTOS GENERALES	37.023.258,30
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.023.258,30
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	7.456.179,00
A	2	0	4	5	5		Mantenimiento equipo de comunicación y computación	7.456.179,00
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	29.567.079,30
A	2	0	4	6	8		Otros comunicaciones y transporte	29.567.079,30
TOTAL TRASLADO								37.023.258,30

CRÉDITOS

A	2						GASTOS GENERALES	37.023.258,30
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	37.023.258,30
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	37.023.258,30
A	2	0	4	1	6		Equipo de sistemas	29.567.079,30
A	2	0	4	1	25		Otras compras de equipos	7.456.179,00
TOTAL TRASLADO								37.023.258,30

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 AGO 2017

Teniente Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró. Adm. Emp. Flor Colombia Cuscahua Vásquez ✓ N
Coordinadora (e) Grupo Presupuesto
Revisó. My. Edward Mauricio Dávila Sánchez
Subdirector Administrativo y Financiero (E) ✓ N
Vo.Ba. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco ✓ N
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”